



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELACIONADAS EN EL ANEXO DE ESTA RESOLUCIÓN.

ANTECEDENTES

1º) Mediante distintas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las bolsas de trabajo que se relacionan en el anexo a esta resolución.

2º) Dichas resoluciones establecen que podrán presentarse solicitudes y nuevos méritos de forma permanente, publicándose anualmente la relación de aquellos aspirantes que lo hayan hecho hasta el 31 de julio de cada año.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos hasta el 31 de julio de 2021, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo.

Segundo: Exponer la presente Resolución en la página web del Portal Sanitario Murciasalud www.murciasalud.es, en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central,7 edificio “Habitamia”), en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o, en su defecto, el Tablón de Anuncios electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Tercero: Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en los lugares arriba citados, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La subsanación deberá cumplimentarse a través de la plataforma informática.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)
La Directora General de Recursos Humanos
M^a Carmen Riobo Servan

20/01/2021 13:35:25

RIOBO SERVAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-972d45dc-79ed-146e-4a17-0050569b34e7





ANEXO

Facultativo Especialista de Alergología
Facultativo Especialista de Análisis Clínicos
Facultativo Especialista de Anatomía Patológica
Facultativo Especialista de Anestesia y Reanimación
Facultativo Especialista de Angiología y Cirugía Vascolar
Facultativo Especialista de Aparato Digestivo
Facultativo Especialista de Bioquímica Clínica
Facultativo Especialista de Cardiología
Facultativo Especialista de Cirugía Cardiovascular
Facultativo Especialista de Cirugía General
Facultativo Especialista de Cirugía Maxilofacial
Facultativo Especialista de Cirugía Pediátrica
Facultativo Especialista de Cirugía Plástica y Reparadora
Facultativo Especialista de Cirugía Torácica
Facultativo Especialista de Dermatología
Facultativo Especialista de Endocrinología
Facultativo Especialista de Farmacia Hospitalaria
Facultativo Especialista de Geriátria
Facultativo Especialista de Ginecología
Facultativo Especialista de Hematología
Facultativo Especialista de Inmunológica
Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo
Facultativo Especialista de Medicina Deportiva
Facultativo Especialista de Medicina Intensiva
Facultativo Especialista de Medicina Interna
Facultativo Especialista de Medicina Nuclear
Facultativo Especialista de Medicina Preventiva y Salud Pública
Facultativo Especialista de Microbiología y Parasitología
Facultativo Especialista de Nefrología
Facultativo Especialista de Neumología
Facultativo Especialista de Neurocirugía
Facultativo Especialista de Neurofisiología Clínica
Facultativo Especialista de Neurología
Facultativo Especialista de Oftalmología
Facultativo Especialista de Oncología Médica
Facultativo Especialista de Oncología Radioterápica
Facultativo Especialista de Otorrinolaringología
Facultativo Especialista de Pediatría
Facultativo Especialista de Psicología Clínica
Facultativo Especialista de Psiquiatría
Facultativo Especialista de Radiodiagnóstico
Facultativo Especialista de Radiofísica Hospitalaria
Facultativo Especialista de Rehabilitación
Facultativo Especialista de Reumatología
Facultativo Especialista de Traumatología
Facultativo Especialista de Urgencia Hospitalaria
Facultativo Especialista de Urología
Médicos de Familia Atención Primaria

